

tivo núm. 884/92, promovido por el Ilustre Colegio Oficial de Químicos de Sevilla contra el Decreto 82/92, de 30 de junio de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Comercio, a efectos de que los posibles interesados puedan personarse, si a su derecho conviniere, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución, ante el citado Tribunal.

Mediante esta Resolución se considera cumplimentado el deber de notificación individual a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el Artículo 64.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en su nueva redacción dada por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Mérida a 10 de noviembre de 1992.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013176.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-15 línea Mérida-Torremegía.
Final: C.T. IENASA.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,205.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-630.

Presupuestos en pesetas: 965.519.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013176.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013099.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Matadero de Olivenza.
Final: Apoyo N-137 línea actual Olivenza-Alconchel.
Término municipal afectado: Olivenza.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.